

Víctor M. Castel

*Paquetes de clíticos
del español:
restricciones de orden
y expresión de roles
semánticos desde una
perspectiva categorial*

CONICET
Universidad Nacional de Cuyo

Este trabajo se basa en los capítulos IV y V de Castel (1994).

1. Introducción

El propósito de este trabajo es mostrar, en un nivel intuitivo, cómo pueden solucionarse dos problemas fundamentales que plantea la descripción de la sintaxis y la semántica de los clíticos del español rioplatense relativos a: (i) las restricciones de orden de los clíticos entre sí y en relación con el verbo (§2) y (ii) las restricciones que gobiernan la correlación entre roles semánticos y propiedades morfológicas (§3). En Castel (1995) presentamos una gramática categorial de unificación que expresa formalmente esas soluciones.

2. Restricciones de orden

Las reglas combinatorias de una gramática categorial (de cualquier tipo) deben obedecer al Principio de Adyacencia que, según Steedman (1987: 405), se define de la siguiente manera:

(1) Principio de Adyacencia

“Combinatory rules may only apply to entities which are linguistically realised and adjacent.”

Sean, por ejemplo, las expresiones *a*, *b* y *c*, y supongamos la existencia de aplicación funcional, composición funcional y elevación de tipo (según definiciones de Steedman 1985, 1987). Para cualquier asignación categorial de estas expresiones, el principio (1) impone una

restricción muy fuerte sobre la manera de combinarlas. En efecto, se aceptan solamente secuencias cuyos análisis resultan de concatenar expresiones adyacentes. Así, por ejemplo, una secuencia de expresiones como (2):

(2) a b c

es aceptada con análisis del tipo (3a) y/o (3b), pero no con análisis del tipo (3c):

(3) a. [[a b] c]
b. [a [b c]]

c. 
c. a b c

En este trabajo, nos proponemos expresar las restricciones de orden de los clíticos entre sí y de los clíticos en relación con el verbo en el marco de una gramática categorial cuyas reglas combinatorias se formulen de acuerdo con el principio (1).

El esquema (4), que identificaremos como la generalización de Perlmutter (en adelante, GP), estipula, sobre la base de la persona de los clíticos (indicadas, abajo, con números romanos) y el carácter especial del clítico *se*, la clase de secuencias bien formadas de clíticos en español:¹

(4) Generalización de Perlmutter

Se II I III

Las secuencias de clíticos bien formadas son aquellas cuyo ordenamiento y número de elementos están de acuerdo con los esquemas más específicos (5a)-(5d) contenidos en (4):

1. Este esquema es, según Perlmutter (1971), una restricción sobre la estructura superficial ("surface structure constraint") cuya función es "filtrar" secuencias de clíticos derivadas mediante regla transformacional para distinguir las secuencias bien formadas de las mal formadas. Para una crítica interesante de los problemas y la insuficiencia de este filtro de superficie, véase Bastida (1974).

- (5) a. Se
II
I
III
- b. Se II
Se I
Se III
II I
II III
I III
- c. Se II I
Se II III
Se I III
II I III
- d. Se II I III

Secuencias de dos, tres y cuatro clíticos que no están de acuerdo con los esquemas de (5b), (5c) y (5d), respectivamente, son secuencias de clíticos mal formadas. GP es una generalización que abarca tanto las secuencias de clíticos que aparecen a la izquierda de un verbo conjugado cuanto las secuencias de clíticos que aparecen a la derecha de un infinitivo, un gerundio o un imperativo. Cualquiera sea el mecanismo formal responsable de la aceptación de todas y solamente las secuencias bien formadas de clíticos, éste debería ser, en principio, único, ya que, según GP, las restricciones combinatorias para las secuencias de clíticos que aparecen a la izquierda del verbo son las mismas que para las secuencias de clíticos que aparecen a la derecha del verbo. Por ejemplo, el mecanismo que permita la aceptación de (6a) debería permitir también la aceptación de (6b):

- (6) a. Me lo acercó.
b. Quiere acercármelo.

Ese mecanismo, asimismo, debería excluir la aceptación de las oraciones de (7):

- (7) a. *Lo me acercó.
b. *Quiere acercárlome.

La secuencia *me lo* de (6a) y (6b) sigue el esquema I III de (5b); la secuencia *lo me* de (7a) y (7b), en cambio, lo viola.

En una lectura de izquierda a derecha, que es la dirección de lectura de GP en tanto secuencia monotónica estrictamente creciente, el clítico *me* puede concatenarse con el clítico *lo*, independientemente de que estos clíticos aparezcan a la izquierda (como en (6a)) o a la derecha del verbo (como en (6b)). Por otra parte, *lo* nunca puede concatenarse con *me*, independientemente de que estos clíticos aparezcan a la izquierda (como en (7a)) o a la derecha del verbo (como en (7b)).

Según GP, entonces, el orden relativo entre clíticos es independiente de la posición de estos en relación con el verbo. Es decir, la generalización vale tanto para los clíticos que aparecen a la izquierda del verbo como para los clíticos que aparecen a la derecha del verbo. Una gramática adecuada del español debería ser capaz de expresar esta importante generalización.

Sean, ahora, los ejemplos de (8) y (9):

- (8) a. Me acercó.
b. Lo acercó.
- (9) a. Quiere acercarme.
b. Quiere acercarlo.

De acuerdo con nuestra interpretación y adaptación de GP a términos categoriales, las restricciones de concatenación para los ejemplos (6)-(9) podrían expresarse de la siguiente manera:

- (10)
a. El clítico *lo* puede concatenarse, hacia adelante, con un verbo conjugado y hacia atrás con un verbo en infinitivo.
b. (i) El clítico *me* puede concatenarse, hacia adelante, con un verbo conjugado y, hacia atrás, con un verbo en infinitivo; (ii) el clítico *me* también puede concatenarse, hacia adelante, con el clítico *lo*.
c. La secuencia de clíticos *me lo* puede concatenarse, hacia

adelante, con un verbo conjugado y, hacia atrás, con un verbo en infinitivo.

Obsérvese que la dirección de concatenación requerida por la secuencia de clíticos *me lo* es exactamente la misma que la dirección de concatenación requerida por el clítico *lo*. Luego, (10c) puede derivarse de (10a) y (10bii); esto es, si se permite la concatenación de *me* con *lo*, es posible formular la regla correspondiente de modo que la secuencia resultante incorpore la restricción concatenatoria del clítico *lo*.

2.1. La noción de *Paquete de clíticos*

De manera general, las restricciones de concatenación, para secuencias de uno o dos clíticos, pueden resumirse como se indica a continuación:²

(11)

- a. Todo clítico puede combinarse, hacia adelante, con un verbo conjugado y, hacia atrás, con un verbo en infinitivo.³ Además,
- b. el clítico *me* puede combinarse, hacia adelante, con el clítico *lo/a(s)* o el clítico *le(s)*;
- c. el clítico *te* puede combinarse, hacia adelante, con el clítico *me*, el clítico *lo/a(s)* o el clítico *le(s)*;
- d. el clítico *se* puede combinarse, hacia adelante, con el clítico *te*, el clítico *me*, el clítico *lo/a(s)* o el clítico *le(s)*.

Es posible formular la regla involucrada en las situaciones (11b-d) de modo que las secuencias resultantes de la concatenación de clíticos entre sí incorporen la restricción concatenatoria (11a). De esta manera, quedaría expresada la generalización contenida en GP relativa al ordenamiento de las secuencias de clíticos con respecto al verbo.

Ahora bien; en la aceptación de oraciones como (6a), una

2. Por el momento, dejamos en suspenso el tratamiento de secuencias de tres y cuatro clíticos.

3. El *se* impersonal se aparta de estas restricciones de combinación en dos aspectos: (i) no puede concatenarse (hacia atrás) con el infinitivo y (ii) no puede concatenarse (hacia adelante) con otro clítico.

gramática categorial puede asignar un análisis del tipo (12a) y/o (12b):

- (12) a. [[me lo] acercó]
b. [me [lo acercó]]

Por otra parte, en la aceptación de oraciones como (6b), una gramática categorial puede asignar un análisis del tipo (13a) y/o (13b):

- (13) a. ...[acercar [me lo]]
b. ...[[acercar me] lo]

En Baschung et al (1991), se propone un tratamiento del orden de los clíticos del francés que utiliza análisis del tipo (12b) y (13b). Si nosotros adaptáramos esa solución al dominio de los clíticos del español, encontraríamos el siguiente inconveniente.

De acuerdo con los análisis (12b) y (13b), los clíticos no se combinan entre sí. En efecto, la aceptación de una oración como (6a) depende de la concatenación, primero, de *lo* con el verbo conjugado y, después, del resultado de esta concatenación con el clítico *me*. Por su parte, la aceptación de una oración como (6b) depende de la concatenación, primero, de *me* con el infinitivo y, después, del resultado de esta concatenación con el clítico *lo*. Esto significa que un clítico puede concatenarse o bien con un verbo (conjugado o en infinitivo) o bien con una frase verbal (conjugada o en infinitivo) que contiene un clítico. Para aceptar todas y solamente las secuencias bien formadas, las restricciones de concatenación de los clíticos deben, entonces, distinguir entre el “frente” y el “fondo” de una frase. El *frente* de una frase es la (clase de) expresión que la encabeza, vista desde la izquierda. El *fondo* de una frase es la (clase de) expresión que la encabeza, vista desde la derecha.⁴ En la concatenación de un clítico con una frase verbal que contiene otro clítico es necesario tener información sobre este clítico o su ausencia. Así, por ejemplo, la restricción de concatenación impuesta sobre el clítico *me* debería requerir una frase verbal conjugada cuyo frente sea *lo* (para permitir la aceptación de (6a)) o esté “vacío”⁵ (para permitir la aceptación

4. Para la noción de “cabeza de signo”, véase Castel (1993). Dicha noción se inspira en Brame (1982, 1984, 1985) y la utilizamos aquí para distinguir entre el frente y el fondo de una frase.

de (8a)) y una frase verbal en infinitivo cuyo fondo esté vacío (para permitir la aceptación de (9a) y excluir la aceptación de (7b)). A su vez, la restricción de concatenación impuesta sobre el clítico *lo* debería requerir un verbo conjugado cuyo frente esté vacío (para permitir la aceptación de (8b) y excluir la aceptación de (7a)) y una frase verbal en infinitivo cuyo fondo sea el clítico *me* (para permitir la aceptación de (6b)) o esté vacío (para permitir la aceptación de (9b)).

Si adaptáramos, entonces, la propuesta de Baschung et al (1991) para los clíticos del francés al dominio de los clíticos del español, las restricciones de concatenación serían las siguientes:

(14)

- a. El clítico *lo/a(s)* puede combinarse, hacia adelante, con una frase verbal (conjugada) cuyo frente esté vacío y, hacia atrás, con una frase verbal (en infinitivo) cuyo fondo sea el clítico *me*, el clítico *te*, el clítico *se* o esté vacío.
- b. El clítico *le(s)* puede combinarse, hacia adelante, con una frase verbal (conjugada) cuyo frente esté vacío y, hacia atrás, con una frase verbal (en infinitivo) cuyo fondo sea el clítico *me*, el clítico *te*, el clítico *se* o esté vacío.
- c. El clítico *me* puede combinarse, hacia adelante, con una frase verbal (conjugada) cuyo frente sea el clítico *lo/a(s)*, el clítico *le(s)* o esté vacío y, hacia atrás, con una frase verbal (en infinitivo) cuyo fondo sea el clítico *te*, el clítico *se* o esté vacío.
- d. El clítico *te* puede combinarse, hacia adelante, con una frase verbal (conjugada) cuyo frente sea el clítico *me*, el clítico *lo/a(s)*, el clítico *le(s)* o esté vacío y, hacia atrás, con una frase verbal (en infinitivo) cuyo fondo sea el clítico *se* o esté vacío.
- e. El clítico *se* puede combinarse, hacia adelante, con una frase verbal (conjugada) cuyo frente sea el clítico *te*, el clítico *me*, el clítico *lo/a(s)*, el clítico *le(s)* o esté vacío y, hacia atrás, con una frase verbal cuyo fondo esté vacío.

Así, de acuerdo con (14a) y (14c), una oración como (6a) es

5. Esto es, un verbo que todavía no ha sido concatenado con otra expresión (excepto en el caso del clítico *nom*).

aceptada porque (i) *lo* puede concatenarse, hacia adelante, con una frase verbal cuyo frente esté vacío y (ii) *me* puede concatenarse, hacia adelante, con una frase verbal cuyo frente sea *lo*. En cambio, la oración (6b) es aceptada porque (i) *me* puede concatenarse, hacia atrás, con una frase verbal cuyo fondo esté vacío y (ii) *lo* puede concatenarse, hacia atrás, con una frase verbal cuyo fondo sea *me*. Por otra parte, la no aceptación de (7a) se debe a que, si bien *me* puede concatenarse, hacia adelante, con una frase verbal cuyo frente esté vacío, el clítico *lo* no puede concatenarse, hacia adelante, con una frase verbal cuyo frente sea *me*. En cambio, la no aceptación de (7b) se debe a que, si bien *lo* puede concatenarse, hacia atrás, con una frase verbal cuyo fondo esté vacío, el clítico *me* no puede concatenarse, hacia atrás, con una frase verbal cuyo fondo sea *lo*.

Según (14), entonces, las restricciones de concatenación que rigen la combinatoria de los clíticos entre sí varían de acuerdo con la posición de estos relativa al verbo. Por ejemplo, en el caso de oraciones del tipo (6) y (7), la secuencia de clíticos *me lo* obedece a restricciones combinatorias diferentes según que aparezca a la izquierda o a la derecha del verbo. En efecto, lo que está permitido como concatenación hacia adelante, esto es, $I \Rightarrow III$ (cfr. (6a)), está prohibido como concatenación hacia atrás, esto es $*III \Leftarrow I$ (cfr. (7b)); y viceversa, lo que está prohibido como concatenación hacia adelante, esto es, $*III \Rightarrow I$ (cfr. (7a)) está permitido como concatenación hacia atrás, esto es, $I \Leftarrow III$ (cfr. (6b)). Dicho de otra manera, la secuencia de clíticos *me lo* de las oraciones de (6) está bien formada por satisfacer dos restricciones de orden diferentes: (i) *me* puede combinarse, hacia adelante, con un clítico *lo* y (ii) *lo* puede combinarse, hacia atrás, con un clítico *me*. Por su parte, la secuencia de clíticos *lo me* de las oraciones de (7) está mal formada por violar dos restricciones de orden diferentes, a saber: (i) *lo* debe combinarse, hacia adelante, con una frase verbal cuyo frente esté vacío, y (ii) *me* debe combinarse, hacia atrás, con una frase verbal cuyo fondo esté vacío o no sea *lo*. Luego, es claro que un tratamiento de los clíticos inspirado en Baschung et al (1991), que formula restricciones de concatenación que varían según que las secuencias de clíticos aparezcan a la izquierda o a la derecha del verbo, no expresa la generalización GP.

Nuestra propuesta, en cambio, requiere análisis del tipo (12a) y (13a). La idea es (a) permitir la concatenación de clíticos entre sí, antes de la concatenación de estos con el verbo y (b) realizar la concatenación

de clíticos entre sí únicamente de izquierda a derecha. De esta manera, se expresa la generalización GP. A una secuencia de dos o más clíticos la denominaremos *paquete de clíticos*. Una vez formado un paquete de clíticos, este puede ser una función hacia adelante o hacia atrás, según que su argumento sea, respectivamente, un verbo conjugado o un infinitivo (gerundio o imperativo).

Necesitamos, ahora, un sistema para la aceptación de paquetes de más de dos clíticos. Se dijo arriba que es posible formular la regla involucrada en las situaciones (11b-d) de modo que las secuencias resultantes de la concatenación de clíticos entre sí incluyan la restricción concatenatoria (11a). De manera más general, es posible formular dicha regla para que las secuencias resultantes de la concatenación de clíticos entre sí incorporen las restricciones de orden del clítico argumento. A partir de las especificaciones de (15), se puede definir la aceptación de todos y solamente los paquetes bien formados de dos, tres y cuatro clíticos:

(15)

- a. El clítico *lo/a(s)* puede combinarse, hacia adelante, con un verbo conjugado y, hacia atrás, con un verbo en infinitivo.
- b. El clítico *le(s)* puede combinarse, hacia adelante, con un verbo conjugado y, hacia atrás, con un verbo en infinitivo.
- c. (i) El clítico *me* puede combinarse, hacia adelante, con un verbo conjugado y, hacia atrás, con un verbo en infinitivo; (ii) este clítico puede, además, combinarse, hacia adelante, con el clítico *lo/a(s)* o el clítico *le(s)*.
- d. (i) El clítico *te* puede combinarse, hacia adelante, con un verbo conjugado y, hacia atrás, con un verbo en infinitivo; (ii) este clítico puede, además, combinarse, hacia adelante, con el clítico *me*, el clítico *lo/a(s)*, o el clítico *le(s)*.
- e. (i) El clítico *se* puede combinarse, hacia adelante, con un verbo conjugado y, hacia atrás, con un verbo en infinitivo; (ii) este clítico puede, además, combinarse, hacia adelante, con el clítico *te*, el clítico *me*, el clítico *lo/a(s)*, o el clítico *le(s)*.

Supongamos, entonces, que el paquete resultante de la combinación de un clítico (o paquete de clíticos) con otro clítico incorpora las restricciones de orden del clítico argumento. Con las especificaciones de

(15), podemos definir los siguientes paquetes.

(16) *se te me*.

La especificación (15eii) permite la aceptación del paquete *se te*. Puesto que, según (15dii), el clítico *te* (el argumento) puede combinarse, hacia adelante, con el clítico *me*, el paquete *se te* también puede combinarse, hacia adelante, con el clítico *me*. Se acepta, así, el paquete *se te me*.

(17) *se te me lo/a(s)*.

Obsérvese que en la aceptación de *se te me*, el clítico *me* es argumento del functor *se te*. Por lo tanto, el paquete *se te me*, incorpora, a partir del clítico *me*, la especificación (15cii), es decir, la restricción de que puede combinarse, hacia adelante, con el clítico *lo/a(s)*. De esta manera, se acepta el paquete *se+te+me+lo/a(s)*.

(18) *se te me le(s)*.

Mutatis mutandis, la aceptación de este paquete de cuatro clíticos procede de manera análoga a la aceptación de *se te me lo/a(s)*.

(19) *se me lo/a(s)*.

La especificación (15eii) permite la aceptación del paquete *se+me*. Puesto que, según (15cii), el clítico *me* (el argumento) puede combinarse, hacia adelante, con el clítico *lo/a(s)*, el paquete *se me* también puede combinarse, hacia adelante, con el clítico *lo/a(s)*. Se acepta, así, el paquete *se me lo/a(s)*.

(20) *se me le(s)*.

Mutatis mutandis, la aceptación de este paquete de tres clíticos procede de manera análoga a la aceptación de *se me lo/a(s)*.

(21) *se te lo/a(s)*.

La especificación (15eii) permite la aceptación del paquete *se te*. Puesto que, según (15dii), el clítico *te* (el argumento) puede combinarse, hacia adelante, con el clítico *lo/a(s)*, el paquete *se te* también puede combinarse, hacia adelante, con el clítico *lo/a(s)*. Se acepta, así, el paquete *se te lo/a(s)*.

(22) *se te le(s)*.

Mutatis mutandis, la aceptación de este paquete de tres clíticos procede de manera análoga a la aceptación de *se te lo/a(s)*.

(23) *te me lo/a(s)*.

La especificación (15dii) permite la aceptación del paquete *te+me*. Puesto que, según (15cii), el clítico *me* (el argumento) puede combinarse, hacia adelante, con el clítico *lo/a(s)*, el paquete *te me* también puede combinarse, hacia adelante, con el clítico *lo/a(s)*. Se acepta, así, el paquete *te me lo/a(s)*.

(24) *te me le(s)*.

Mutatis mutandis, la aceptación de este paquete de tres clíticos procede de manera análoga a la aceptación de *te me lo/a(s)*.

Obsérvese que en la aceptación de los paquetes de tres y cuatro clíticos se puede apreciar cómo se realiza la aceptación de los paquetes de dos clíticos *se te*, *se me* y *te me*, ya que estos integran aquellos.

Queda por mostrar aún la aceptación de los paquetes *me lo/a(s)*, *me le(s)*, *te lo/a(s)*, *te le(s)*, *se lo/a(s)* y *se le(s)*.

(25) *me lo/a(s)* y *me le(s)*.

- La aceptación de estos paquetes se realiza gracias a la especificación (15cii), que permite que el clítico *me* se combine, hacia adelante, con el clítico *lo/a(s)* o el clítico *le(s)*.

(26) *te lo/a(s)* y *te le(s)*.

La aceptación de estos paquetes se realiza gracias a la especificación (15dii), que permite que el clítico *te* se combine, hacia adelante, con el clítico *lo/a(s)* o el clítico *le(s)*.

(27) *se lo/a(s)* y *se le(s)*.

La aceptación de estos paquetes se realiza gracias a la especificación (15eii), que permite que el clítico *se* se combine, hacia adelante, con el clítico *lo/a(s)* o el clítico *le(s)*.

Todos estos paquetes incorporan, a partir del clítico de la extrema derecha, la restricción de orden según la cual pueden combinarse, hacia adelante, con un verbo conjugado y, hacia atrás, con un verbo en

infinitivo. (Cfr. (15a), (15b), (15ci) y (15di).)

El clítico *se*, en la interpretación impersonal, tiene un comportamiento especial, tanto en su distribución individual como en su distribución como integrante de una secuencia de clíticos. En efecto, el *se* impersonal sólo puede aparecer a la izquierda de un verbo conjugado. Luego, los paquetes de clíticos que contienen el *se* impersonal no deberían incorporar la restricción de orden del clítico de la extrema derecha, ya que, en ese caso, los paquetes podrían combinarse también, hacia atrás, con un verbo en infinitivo:

- (28) a. Se lo/a(s) acercó. (Interpretación impersonal.)
b. *Quiere acercárselo/a(s). (Interpretación impersonal.)

Observemos que la mala formación de (28b), en la interpretación impersonal, nos libera del compromiso con la generalización GP. No es el caso de que una misma secuencia de clíticos, *se lo/a(s)*, aparezca a la izquierda o a la derecha del verbo y, por tanto, haya que definir su aceptación a partir de un sistema único de restricciones de orden, a saber: *se => lo/a(s)*. Puesto que no hay verbos en infinitivo con el *se* impersonal adjunto a la derecha, no se plantea el problema de tener que definir la restricción inversa de *se => lo/a(s)*. Es decir, no se trata de una situación en la que hay que definir *se => lo/a(s)*, en las combinaciones hacia adelante, y *se <= lo/a(s)*, en las combinaciones hacia atrás. En estos casos, entonces, podemos permitir que el *se* impersonal se combine, hacia adelante, con una frase verbal (conjugada) que esté encabezada por un clítico o un paquete de clíticos (cualesquiera).⁶ Luego, en sentido estricto, las secuencias de clíticos que contienen el *se* impersonal no son paquetes de clíticos. Atribuimos esta distribución excepcional del *se* impersonal a su asociación con el rol "most" expresado por el clítico *nom*.⁷ Puesto que se trata de una restricción de proyección, este problema se retoma en la sección siguiente (véase §3.2.2).

Ahora podemos refinar nuestra definición de paquete de clíticos. Denominamos *paquete de clíticos* a todo signo que corresponde a una secuencia bien formada de más de un clítico.⁸ Esto significa que, dentro de una oración, una secuencia de clíticos es un paquete si y sólo si es un

6. Excepto el clítico *se* o un paquete de clíticos encabezado por *se*.

7. Esto es, la terminación del verbo en forma personal.

constituyente según el análisis asignado por la gramática. En consecuencia, todo paquete de clíticos corresponde a una secuencia bien formada de clíticos, pero no toda secuencia bien formada de clíticos es un paquete de clíticos. En efecto, las secuencias de clíticos con el *se* impersonal no son paquetes de clíticos, como se ilustra en (29):

(29) [se [[me lo] acercó]]

Obsérvese que la secuencia *me lo* de (29) sí es un paquete de clíticos.

Utilizaremos la expresión *paquete de clíticos* para referirnos (i) a la secuencia de clíticos solamente y (ii) a la secuencia de clíticos y al análisis (esto es, el signo) asignado por la gramática.

3. Restricciones de proyección⁹

En Castel (1994: 161-236), formalizamos una interpretación de García (1975) sobre la correlación entre roles semánticos y propiedades morfológicas de los clíticos, según la cual esta correlación puede explicarse a partir de la interacción de un conjunto de principios relativamente simples. En este trabajo, nos limitamos a describir informalmente algunos aspectos de las restricciones de proyección en el marco de una gramática categorial que utiliza aplicación funcional, composición funcional y elevación de tipo. En esta sección, introducimos, en un nivel intuitivo, el problema básico que debe tenerse en cuenta para una especificación adecuada de la correlación. En Castel (1995) definimos una gramática categorial de unificación que expresa formalmente dicha correlación.

Supongamos que, en el lexicón categorial, la semántica de los verbos está definida de modo que los argumentos son variables que están asociadas a las constantes “most” (el participante más activo), “least” (el participante menos activo) y “less” (el participante con un grado intermedio de actividad), según corresponda. Supongamos también que

8. Para la noción de “signo”, véase Zeevat et al (1987).

9. Utilizamos la expresión “restricciones de proyección” para aludir de manera general (y contrastiva con “restricciones de orden”) a las condiciones que gobiernan la correlación de roles semánticos con clíticos.

los clíticos son funtores que toman verbos como argumentos para saturar, con su contenido específico, esas variables. Cuando un clítico satura (o instancia) una variable asociada a una constante “c”, se dirá que ese clítico lexicaliza el rol “c”. Por ejemplo, si un clítico satura una variable asociada a la constante “least”, decimos que ese clítico lexicaliza el rol “least”.

Los clíticos *nom* (esto es, las terminaciones de los verbos en forma personal), *da* (*le(s)*) y *ac* (*lo/a(s)*) deberían, entonces, especificarse como funtores que toman verbos cuya semántica contiene una variable asociada a la constante “most”, “less” y “least”, respectivamente. Los clíticos *nd* (*se, te y me*), en cambio, deberían especificarse, en principio, como funtores cuyo contenido específico puede saturar una variable asociada a la constante “less” o a la constante “least”, ya que, según el contexto en el que aparezcan, pueden lexicalizar uno u otro rol.¹⁰

3.1. Paquetes de dos clíticos

Si especificáramos, por ejemplo, los funtores *te* y *me* de modo que su contenido específico pueda saturar tanto una variable asociada a “least” cuanto una variable asociada a “less”, entonces los análisis asignados a las oraciones siguientes, que ahora, suponemos, contienen la información semántica relevante, explicitarían la asociación que se indica debajo de cada oración:¹¹

- (30) a. Me tiré.
(i) *me* = least
(ii) *me* = less

10. Por ahora, ignoramos la correlación correspondiente al *se* impersonal (§3.2.2) y a los clíticos *nd* asociados con el dativo ético.

11. El lector puede leer las ecuaciones debajo de cada oración de la manera siguiente: “el clítico que aparece a la izquierda de ‘=’ lexicaliza el rol que aparece a la derecha de ‘=’”, o bien “la semántica del clítico que aparece a la izquierda de ‘=’ satura (o instancia) la variable asociada al rol que aparece a la derecha de ‘=’”.

- b. Me tiraste.
(i) *me* = least
(ii) *me* = less
- c. Me tiró.
(i) *me* = least
(ii) *me* = less
- (31) a. Te tiré.
(i) *te* = least
(ii) *te* = less
- b. Te tiraste.
(i) *te* = least
(ii) *te* = less
- c. Te tiró.
(i) *te* = least
(ii) *te* = less
- (32) a. Me lo acerqué.
(i) *me* = less y *lo* = least
- b. Me le acerqué.
(i) *me* = least y *le* = less
- (33) a. Te lo acerqué.
(i) *te* = less y *lo* = least
- b. Te le acerqué.
(i) *te* = least y *le* = less
- (34) a. Me lo acercaste.
(i) *me* = less y *lo* = least
- b. Me le acercaste.
(i) *me* = least y *le* = less
- (35) a. Te lo acercaste.
(i) *te* = less y *lo* = least
- b. Te le acercaste.
(i) *te* = least y *le* = less

- (36) a. Me lo acercó.
(i) *me* = less y *lo* = least
b. Me le acercó.
(i) *me* = least y *le* = less
- (37) a. Te lo acercó.
(i) *te* = less y *lo* = least
b. Te le acercó.
(i) *te* = least y *le* = less

Según García (1975) y Castel (1994), todas estas correlaciones de roles semánticos con clíticos son correctas. El problema se plantea con oraciones como las de (38), ya que uno de los dos análisis asignados a cada una de ellas explicita una correlación inadecuada.

- (38) a. Te me acerqué.
(i) *te* = less y *me* = least
(ii) *te* = least y *me* = less
b. Te me acercaste.
(i) *te* = least y *me* = less
(ii) *te* = less y *me* = least
c. Te me acercó.
(i) *te* = least y *me* = less
(ii) *te* = less y *me* = least

Las correlaciones explicitadas en (i) de (38) son adecuadas, pero las correlaciones explicitadas en (ii) son inadecuadas.¹² Obsérvese que la asignación de dos análisis diferentes a las oraciones de (38) es una consecuencia del supuesto de que los clíticos *te* y *me* son funtores que toman argumentos verbales para saturar una variable asociada a "least" o una variable asociada a "less". Este supuesto, a su vez, se apoya en la necesidad de dar cuenta de las oraciones (30)-(37), en las que, claramente, *te* y *me* pueden desempeñar uno u otro rol.

12. Según García (1975) (véase Castel 1994: Cap. II, §2), las correlaciones (ii) de (38a) y (38b) violan el "Principio de la doble mención" y la correlación (ii) de (38c) viola el "Principio de la jerarquía personal".

Nuestro objetivo ahora es especificar informalmente cómo podría una gramática categorial aceptar las oraciones de (30)-(37) con las correlaciones correspondientes, aceptar las oraciones de (38) con las correlaciones (i), y excluir las oraciones de (38) con las correlaciones (ii). La manera más simple de asignar los análisis adecuados a las oraciones de (30)-(37) es justamente concebir los clíticos *te* y *me* como funtores que toman argumentos verbales para saturar una variable "least" o una variable "less", según que una u otra de estas variables (o las dos) estén disponibles.

En el caso de (30) y (31), el argumento *tiré/tiraste/tiró* dispone de dos variables, una asociada a "least" y otra asociada a "less". Puesto que los clíticos *me* y *te* están definidos para que puedan saturar una u otra, esta disyunción permite la asignación de dos análisis diferentes. En el caso de las oraciones (a) de (32)-(37), el argumento *acerqué/acercaste/acercó* también dispone de esas dos variables, pero en la concatenación con el clítico *lo*, éste satura la variable asociada a "least", de modo que, en la concatenación con *me* o *te*, sólo estará disponible la variable asociada a "less". Puesto que los clíticos *me* y *te* pueden saturar una u otra variable, en las oraciones (a) de (32)-(37), saturan la variable asociada a "less". De manera análoga, en el caso de las oraciones (b) de (32)-(37), en la concatenación de *acerqué/acercaste/acercó* con el clítico *le*, este satura la variable asociada a "less", de modo que, en la concatenación con *me* o *te*, sólo estará disponible la variable asociada a "least". Puesto que los clíticos *me* y *te* pueden saturar una u otra variable, en las oraciones (b) de (32)-(37), saturan la variable asociada a "least".¹³

Sin embargo, es evidente que esta solución, frente a oraciones como las de (38), tropieza con el inconveniente de asignar análisis inadecuados (esto es, las correlaciones (ii) de (38)). En efecto, al estar definidos con una disyunción y sin tener en cuenta el contexto en el que aparecen (en particular, la información sobre la correferencia o no con el clítico *nom*¹⁴ y la altura relativa de la persona de los clíticos *nd*¹⁵), nada impide que los clíticos *te* y *me* puedan saturar, libremente, la variable

13. Esta concepción de los clíticos *te* y *me* es compatible, en principio, tanto con un tratamiento de los clíticos que recurra a la propuesta de Baschung et al (1991) como con nuestra propuesta en §2.

14. Esta información es utilizada por el "Principio de la doble mención".

15. Esta información es utilizada por el "Principio de la jerarquía personal".

asociada a “least” o la variable asociada a “less”. La única condición impuesta para la saturación de una u otra variable es que la variable en cuestión esté disponible (esto es, que no esté saturada todavía). Luego, si *me* satura “least”, la variable disponible para *te* es “less”; si *me* satura “less”, entonces la variable disponible para *te* es “least” (o viceversa, si *te* satura “least”, entonces la variable disponible para *me* es “less”; si *te* satura “less”, entonces la variable disponible para *me* es “least”). La dificultad radica en el hecho de que, para las oraciones de (38), la disponibilidad argumental es más compleja de definir. En las oraciones (38a) y (38b), el clítico correferencial con *nom* satura obligatoriamente la variable asociada a “least” y, por tanto, el otro clítico dispone solamente de la variable asociada a “less”. En la oración (38c), el clítico *nd* de la persona más alta, *te*, satura obligatoriamente la variable asociada a “least” y, por tanto, el otro clítico, *me*, dispone solamente de la variable asociada a “less”.

Es importante destacar que el problema que plantean *te* y *me* en la composición de paquetes de dos clíticos se plantea igualmente en los paquetes de tres y cuatro clíticos.

Una solución posible, compatible con nuestra propuesta en §2 sobre las restricciones de orden de los clíticos, consiste en postular las especificaciones (39) para *lo/a(s)*, (40) para *le(s)*, (41) para *me* y (42) para *te*:

(39)

El clítico *lo/a(s)* es un functor que toma, como argumento, un verbo para saturarle, con su contenido específico, la variable asociada a “least”.

(40)

El clítico *le(s)* es un functor que toma, como argumento, un verbo para saturarle, con su contenido específico, la variable asociada a “less”.

(41)

El clítico *me* es un functor que toma como argumento (i) un verbo para saturarle, con su contenido específico, la variable asociada a “least” o la variable asociada a “less”, (ii) el clítico *lo/a(s)* para saturarle la variable asociada a “less” (y dar, como resultado, un functor *me lo/a(s)* que requiere, como argumento, un verbo para

saturarle la variable asociada a “least” con el contenido específico de *lo/a(s)* y la variable asociada a “less” con el contenido específico de *me*), o (iii) el clítico *le(s)* para saturarle la variable asociada a “least” (y dar, como resultado, un functor *me+le(s)* que requiere, como argumento, un verbo para saturarle la variable asociada a “less” con el contenido específico de *le(s)* y la variable asociada a “least” con el contenido específico de *me*).

(42)

a. Un functor *te* que toma como argumento (i) un verbo para saturarle, con su contenido específico, la variable asociada a “least” o la variable asociada a “less”, (ii) el clítico *lo/a(s)* para saturarle la variable asociada a “less” (y dar, como resultado, un functor *te lo/a(s)* que requiere, como argumento, un verbo para saturarle la variable asociada a “least” con el contenido específico de *lo/a(s)* y la variable asociada a “less” con el contenido específico de *te*), o (iii) el clítico *le(s)* para saturarle la variable asociada a “least” (y dar, como resultado, un functor *te le(s)* que requiere, como argumento, un verbo para saturarle la variable asociada a “less” con el contenido específico de *le(s)* y la variable asociada a “least” con el contenido específico de *te*).

b. Un functor *te* que toma, como argumento, el clítico *me* (cfr. (41)) para dar, como resultado, un functor *te me* que toma, como argumento, un verbo en 2ª ó 3ª persona para saturarle la variable asociada a “least” con el contenido específico de *te* y la variable asociada a “less” con el contenido específico de *me*.

c. Un functor *te* que toma, como argumento, el clítico *me* (cfr. (41)) para dar, como resultado, un functor *te me* que toma, como argumento, un verbo en 1ª persona para saturarle la variable asociada a “less” con el contenido específico de *tè* y la variable asociada a “least” con el contenido específico de *me*.

Estas especificaciones permiten asignar a las oraciones de (30)-(38) todas y solamente las correlaciones adecuadas. En la aceptación de las oraciones de (30) y (31), intervienen (41i) y (42ai), respectivamente. En la aceptación de (32a), (34a) y (36a), intervienen (41ii) y (39). En la aceptación de (33a), (35a) y (37a), intervienen (42aai) y (39). En la aceptación de (32b), (34b) y (36b), intervienen (41iii) y (40). En la

aceptación de (33b), (35b) y (37b), intervienen (42aiii) y (40). En la aceptación de las oraciones (38b) y (38c), intervienen (42b) y (41i). En la aceptación de (38a), interviene (42c) y (41i). Las especificaciones de (39)-(42) nos permiten definir las restricciones de proyección de los paquetes de clíticos *me lo/a(s)*, *me le(s)*, *te lo/a(s)*, *te le(s)* y *te me* (en las dos interpretaciones).

De manera análoga, se pueden especificar las restricciones de proyección del clítico *se*:

(43)

- a. Un functor *se* que toma, como argumento, (i) un verbo para saturarle la variable asociada a "least" o la variable asociada a "less" con el contenido específico de *se*, (ii) el clítico *lo/a(s)* para saturarle la variable asociada a "less" (y dar, como resultado, un functor *se lo/a(s)* que requiere, como argumento, un verbo para saturarle la variable asociada a "least" con el contenido específico de *lo/a(s)* y la variable asociada a "less" con el contenido específico de *se*), o (iii) el clítico *le(s)* para saturarle la variable asociada a "least" (y dar, como resultado, un functor *se le(s)* que requiere, como argumento, un verbo para saturarle la variable asociada a "less" con el contenido específico de *le(s)* y la variable asociada a "least" con el contenido específico de *se*). En las tres situaciones, el paquete resultante debe incorporar, a partir de información contenida en el functor *se*, la condición de que las concatenaciones podrán realizarse sólo si el clítico *nom*, adjunto al verbo, es de la 3ª persona.
- b. Un functor *se* que toma, como argumento, (i) el clítico *me* (41) o (ii) el clítico *te* (42a) para dar como resultado, respectivamente, un functor *se me* o *se te* que toma, como argumento, un verbo en 3ª persona para saturarle la variable asociada a "least" con el contenido específico de *se* y la variable asociada a "less" con el contenido específico de *me* o *te*.

Con (43), se pueden definir las restricciones de proyección de los paquetes de clíticos *se lo/a(s)*, *se le(s)*, *se te* y *se me*.¹⁶

16. Continuamos ignorando la lexicalización del *se* impersonal y de los clíticos *nd* asociados con el dativo ético. También ignoramos, por el momento, las situaciones en las que *se*, en el paquete *se lo/a(s)*, no es correferencial con el clítico *nom*, esto es, los casos del *se* espurio (cfr. §3.2.4).

En los paquetes de dos clíticos, uno de los clíticos *nd* puede expresar el dativo ético. Es necesario, entonces, incluir una especificación para *me* y otra para *te*, de manera que, según el contexto, puedan expresar el dativo ético. Sean, a tal fin, las especificaciones de (44):

(44)

a. El clítico *me*, en la interpretación ética, es un functor que toma, como argumento, un clítico (*lo/a(s)* o *le(s)*) para dar, como resultado, un paquete de clíticos que (i) incorpora las restricciones de proyección del clítico argumento, (ii) requiere un verbo cuyo clítico *nom* sea de 2ª ó 3ª persona, y (iii) aporta la semántica específica del dativo ético (en particular, que la variable asociada al rol “ético” se satura con el contenido específico de *me*).

b. El clítico *te*, en la interpretación ética, es un functor que toma, como argumento, un clítico (*lo/a(s)*, *le(s)* o *me*(41)) para dar, como resultado, un paquete de clíticos que (i) incorpora las restricciones de proyección del clítico argumento, (ii) aporta la semántica específica del dativo ético (en particular, que la variable asociada al rol “ético” se satura con el contenido de *te*) y (iii) requiere un verbo cuyo clítico *nom* sea de 1ª persona cuando se combina con *me*(41), pero uno de 1ª ó 3ª cuando se combina con *lo/a(s)* y *le(s)*. En adelante, aludiremos a las especificaciones (44b') y (44b'') para distinguir, respectivamente, entre estas dos restricciones sobre la persona en la interpretación ética de *te*.

La cláusula (i) de (44), “incorpora las restricciones de proyección del clítico argumento”, significa lo siguiente. Cuando *me* toma a *lo/a(s)* como argumento, el paquete resultante –*me lo/a(s)*– adquiere las mismas restricciones de proyección del clítico *lo/a(s)*, a saber: que es un functor que requiere un verbo al que le satura la variable asociada a “least” (cfr. (39)). Cuando *me* toma a *le(s)* como argumento, el paquete resultante –*me le(s)*– adquiere las mismas restricciones de proyección del clítico *le(s)*, a saber: que es un functor que requiere un verbo al que le satura la variable asociada a “less” (cfr. (40)). Cuando *te*, en la interpretación ética (cfr. (44b)), toma a *me*(41) como argumento, el paquete resultante –*te me*– adquiere las mismas restricciones de proyección del clítico *me*(41), a saber: que es un functor que toma como argumento (i) un verbo para saturarle la variable asociada a “least” o la variable asociada a “less”,

(ii) el clítico *lo/a(s)* para saturarle la variable asociada a “less”, o (iii) el clítico *le(s)* para saturarle la variable asociada a “least”. Obsérvese que, en estos paquetes, el clítico interpretado éticamente actúa como functor.

Los clíticos *te* y *me*, en la interpretación ética, también pueden, en principio, ser argumentos de otros clíticos (no éticos): *me* (44a) puede ser argumento de *te* o *se* (en la aceptación de *te me* y *se me*) y *te* (44b”) puede ser argumento de *se* (en la aceptación de *se te*). En estos casos, se puede modificar la especificación (42a) y (43a) como en (45) y (46) para que los funtores *te* y *se*, respectivamente, incorporen la posibilidad de formar esos paquetes:

(45)

Un functor *te* que toma, como argumento, (i) un verbo para saturarle la variable asociada a “least” o la variable asociada a “less”, (ii) el clítico *lo/a(s)* para saturarle la variable asociada a “less” (y dar como resultado un functor *te lo/a(s)* que requiere, como argumento, un verbo para saturarle la variable asociada a “least” con el contenido específico de *lo/a(s)* y la variable asociada a “less” con el contenido específico de *te*), (iii) el clítico *le(s)* para saturarle la variable asociada a “least” (y dar como resultado un functor *te le(s)* que requiere, como argumento, un verbo para saturarle la variable asociada a “less” con el contenido específico de *le(s)* y la variable asociada a “least” con el contenido específico de *te*), o (iv) el clítico *me* (44a) para dar, como resultado, un functor *te me* que toma, como argumento, un verbo en 2ª ó 3ª persona para saturarle la variable asociada a “least” o “less” con el contenido específico de *te* e incorporarle la semántica específica del dativo ético (en particular, que la variable asociada al rol “ético” se satura con el contenido de *me*).

(46)

Un functor *se* que toma como argumento (i) un verbo para saturarle la variable asociada a “least” o la variable asociada a “less” con el contenido específico de *se*, (ii) el clítico *lo/a(s)* para saturarle la variable asociada a “less” (y dar como resultado un functor *se lo/a(s)* que requiere, como argumento, un verbo para saturarle la variable asociada a “least” con el contenido específico de *lo/a(s)* y la variable asociada a “less” con el contenido específico de *se*), (iii)

el clítico *le(s)* para saturarle la variable asociada a “least” (y dar como resultado un functor *se le(s)* que requiere, como argumento, un verbo para saturarle la variable asociada a “less” con el contenido específico de *le(s)* y la variable asociada a “least” con el contenido específico de *se*), o (iv) el clítico *me* (44a) o el clítico *te* (44b”) para dar como resultado, respectivamente, un functor *se me* o *se te* que toma, como argumento, un verbo para saturarle la variable asociada a “least” con el contenido específico de *se* y la variable asociada al rol “ético” con el contenido específico de *me* o *te*. En las cuatro situaciones, el paquete resultante debe incorporar, a partir de información contenida en el functor *se*, la condición de que las concatenaciones podrán realizarse sólo si el clítico *nom*, adjunto al verbo, es de la 3ª persona.

3.2. Paquetes de tres clíticos

En la aceptación de un paquete de tres clíticos *abc*, existen dos posibilidades combinatorias:

- (47) a. [a [b c]]
 b. [[a b] c]

El paquete *abc* puede ser aceptado, en principio, con un análisis como (47a) o (47b). El análisis (47a) resulta de concatenar *a* con el paquete *bc*, el que, a su vez, resulta de concatenar *b* con *c*. El análisis (47b) resulta de concatenar *a* con *b* y el resultado de esta concatenación -el paquete *ab*- con *c*.

3.2.1. Paquetes de tres clíticos encabezados por *te*

Si los paquetes *te me lo/a(s)* y *te me le(s)* son aceptados con análisis del tipo (47a), entonces es necesario definir el clítico *te* como un functor que toma, como argumento, un paquete de clíticos, ya sea *me lo/a(s)* o *me le(s)*. En cambio, si los paquetes *te me lo/a(s)* y *te me le(s)* son aceptados con análisis del tipo (47b), entonces es necesario definir el paquete *te me* como un functor que toma como argumento un clítico, ya

sea *lo/a(s)* o *le(s)*. Estas dos situaciones pueden definirse a partir de las especificaciones (39)-(42), para *lo/a(s)*, *le(s)*, *me* y *te*, y de las especificaciones (44a) y (44b'), para *me* y *te* éticos, respectivamente.

En los paquetes *te me lo/a(s)* y *te me le(s)*, uno de los clíticos *nd* (*te* o *me*) expresa, obligatoriamente, el dativo ético. Supongamos un análisis del tipo (47a) para el paquete *te me lo/a(s)*, esto es (48):

(48) [te [me lo/a(s)]]

Si *me* de (48) expresa el dativo ético, entonces este análisis resulta de (a) utilizar (44a) para combinarlo con (39) y (b) utilizar (45ii) para combinarlo con el resultado de la combinación (a).¹⁷ De la primera combinación, resulta el paquete *me lo/a(s)* que, de acuerdo con la especificación (44a), es un functor que (i) incorpora las restricciones de proyección del clítico *lo/a(s)*, (ii) requiere un verbo cuyo clítico *nom* sea de 2ª ó 3ª persona, y (iii) aporta la semántica específica del dativo ético. De la segunda combinación, debería resultar un paquete, *te me lo/a(s)*, que (i) incorpore las especificaciones del paquete *me lo/a(s)* recién formado, y (ii) incorpore la restricción de proyección (45ii) del clítico *te*. Así, el paquete *te me lo/a(s)* podría tomar, como argumento, un verbo en 2ª ó 3ª persona para saturarle la variable asociada a "least" con el contenido específico del clítico *lo/a(s)*, saturarle la variable asociada a "less" con el contenido específico del clítico *te*, e incorporarle la semántica específica del dativo ético *me*.

Si *te* de (48) expresa el dativo ético, entonces este análisis resulta de (a) utilizar (41ii) para combinarlo con (39) y (b) utilizar (44b') para combinarlo con el resultado de la combinación (a). De la primera combinación, resulta el paquete *me lo/a(s)* que, de acuerdo con la especificación (41ii) es un functor (al) que (i) se le ha saturado la variable asociada a "less", (ii) ha incorporado, a partir de (39), la restricción de proyección de *lo/a(s)*, esto es, saturar la variable asociada a "least" con el contenido específico de *lo/a(s)*. De la segunda combinación, debería resultar un paquete, *te me lo/a(s)*, que (i) incorpore las especificaciones del paquete *me lo/a(s)* recién formado, y (ii) incorpore la especificación (44b') del clítico *te*. Así, el paquete *te me lo/a(s)* podría tomar, como

17. La idea sería que el paquete *me lo*, de alguna manera, mantiene la información de que hay un *lo* para que, así, la especificación (45ii) pueda ser utilizada.

argumento, un verbo en 1ª persona para saturarle la variable asociada a “least” con el contenido específico del clítico *lo/a(s)*, saturarle la variable asociada a “less” con el contenido específico del clítico *me*, e incorporarle la semántica específica del dativo ético *te*.

Supongamos, ahora, un análisis del tipo (47b) para el paquete *te me lo/a(s)*, esto es, (49):

(49) [[*te me*] *lo/a(s)*]

Si *me* de (49) expresa el dativo ético, entonces este análisis resulta de (a) combinar *te* (45) con *me* (44a) y (b) utilizar el resultado de esta combinación –el paquete *te me*– para combinarlo con *lo/a(s)*. De la primera combinación, resulta el paquete *te me*, que debería ser un functor que incorpore la especificación de (44a) y la restricción de proyección del clítico *te* (45). De la segunda combinación, debería resultar un paquete, *te me lo/a(s)*, que (i) incorpore las especificaciones del paquete *te me* recién formado, y (ii) incorpore las especificaciones de (39). Así, el paquete *te me lo/a(s)* podría tomar, como argumento, un verbo en 2ª ó 3ª persona para saturarle la variable asociada a “least” con el contenido específico del clítico *lo/a(s)*, saturarle la variable asociada a “less” con el contenido específico del clítico *te*, e incorporarle la semántica específica del dativo ético *me* (que incluye la saturación de la variable asociada al rol “ético” con el contenido del clítico *me*).

Si *te* de (49) expresa el dativo ético, entonces este análisis resulta de (a) combinar *te* (44b') con *me* (41) y (b) utilizar el resultado de esta combinación –el paquete *te me*– para combinarlo con *lo/a(s)*. De la primera combinación, resulta el paquete *te me* que debería ser un functor que (i) incorpore las especificaciones de (41) y (ii) incorpore las especificaciones de (44b'). De la segunda combinación, debería resultar un paquete, *te me lo/a(s)*, que (i) incorpore las especificaciones del paquete *te me* recién formado, y (ii) incorpore la especificación de (39). Así, el paquete *te me lo/a(s)* podría tomar, como argumento, un verbo en 1ª persona para saturarle la variable asociada a “least” con el contenido específico del clítico *lo/a(s)*, saturarle la variable asociada a “less” con el contenido específico del clítico *me*, e incorporarle la semántica específica del dativo ético *te*.

Mutatis mutandis, la aceptación y especificación del paquete *te me le(s)* se realiza de manera análoga a la aceptación y especificación del

paquete *te me lo/a(s)*. En el resto del trabajo, supondremos análisis del tipo (47b) para los paquetes de clíticos, de manera que el lector podrá guiarse con la composición de especificaciones relativas a (49).

3.2.2. Paquetes de tres clíticos encabezados por *se*

En la interpretación reflexiva de *se*, los clíticos *te* y *me*, en los paquetes *se me lo/a(s)*, *se me le(s)*, *se te lo/a(s)*, *se te le(s)*, y el clítico *me*, en el paquete *se te me*, reciben la interpretación ética. La especificación de estos paquetes presenta, mutatis mutandis, los mismos problemas y posibilidades de solución que en el caso de los paquetes *te me lo/a(s)* y *te me le(s)* discutidos en la sección precedente.

En la interpretación impersonal de *se*, los clíticos *me* y *te*, en las secuencias *se me lo/a(s)* y *se te lo/a(s)*, pueden expresar el rol “less” o el rol “ético”; en las secuencias *se me le(s)* y *se te le(s)*, pueden expresar el rol “least” o el rol “ético”. El clítico *me*, en la secuencia *se te me*, puede expresar el rol “less” o el rol “ético”. (Recordemos aquí que, según se estableció en §2.1, las secuencias de clíticos en las que aparece el *se* impersonal no son paquetes de clíticos.) Para dar cuenta de la aceptación de estas secuencias, podríamos, por un lado, aprovechar el sistema mediante el cual se aceptan los paquetes *me lo/a(s)*, *te lo/a(s)*, *me le(s)*, *te le(s)* y *te me*. De esta manera, contaríamos con dos análisis posibles para cada uno de los paquetes de dos clíticos: uno, para la interpretación ética de *me* y *te*, y otro, para la interpretación “least” o “less”, según corresponda. Por otro lado, deberíamos incorporar una especificación para el *se* impersonal. Si este es concebido, dado su carácter especial (véase §2.1), como un functor que toma como argumento una frase verbal (conjugada) que puede estar encabezada por un clítico o paquete de clíticos, entonces podría especificarse como en (50):

(50)

El clítico *se*, en la interpretación impersonal, es un functor que toma, como argumento, una frase verbal (conjugada) que puede estar encabezada por un clítico o un paquete de clíticos y arroja, como valor, una frase verbal encabezada por *se* a la que se le ha consumido una valencia de 3ª persona introducida por el clítico nom.¹⁸

18. Adoptamos el concepto de valencia de Baschung et al (1991).

Esto nos lleva a incorporar una especificación como (51) para los clíticos *nom*:

(51)

Un clítico *nom* es un functor que toma, como argumento, una raíz verbal y arroja, como valor, un verbo conjugado al que se le ha saturado la variable asociada al rol "most" con el contenido específico del clítico *nom*. El verbo conjugado resultante incorpora una valencia con caso nominativo y la persona correspondiente, según que el clítico *nom* sea de 1ª, 2ª ó 3ª persona.¹⁹

Sea, por ejemplo, la oración (52):

(52) Se me lo/a(s) acercó.

En la aceptación de esta oración, es necesario, primero, concatenar el paquete *me lo/a(s)*, en cualquiera de sus dos interpretaciones, con el verbo *acercó* y, después, el resultado de esta concatenación con el clítico *se* (en la interpretación impersonal; cfr. (50)).

En la interpretación según la cual *me* expresa el rol "less", el paquete *me lo/a(s)* toma, como argumento, el verbo *acercó*. De esta combinación, resulta la frase verbal *me lo/a(s) acercó* que (i) tiene saturada, a partir de las exigencias del paquete *me lo/a(s)*, la variable asociada a "least" con el contenido específico de *lo/a(s)* y la variable asociada a "less" con el contenido específico de *me* y (ii) contiene, a partir de información transmitida por el verbo *acercó*, una valencia con caso nominativo y de la 3ª persona. Luego, la frase verbal *me lo/a(s) acercó* es tomada, como argumento, por el clítico *se*, de acuerdo con la especificación (50). El resultado de esta combinación es la oración *se me lo/a(s) acercó*, a la que se le ha consumido la valencia de 3ª persona y caso nominativo.

En la interpretación según la cual *me* expresa el rol "ético", el paquete *me lo/a(s)* toma, como argumento, el verbo *acercó*. De esta combinación, resulta la frase verbal *me lo/a(s) acercó* que (i), a partir de

19. La necesidad de concebir los clíticos *nom* con la capacidad para introducir una valencia marcada con caso nominativo está motivada de manera independiente del problema planteado por el *se* impersonal. En efecto, dicha valencia es la encargada de permitir la combinación de verbos conjugados con frases nominales sujeto.

las exigencias del paquete *me lo/a(s)*, tiene saturada la variable asociada a “least” con el contenido específico de *lo/a(s)* y ha incorporado la semántica específica del dativo ético (en particular, que la variable asociada al rol “ético” ha sido saturada con el contenido de *me*) y (ii) contiene, a partir de información transmitida por el verbo *acercó*, una valencia con caso nominativo y de 3ª persona. Luego, la frase verbal *me lo/a(s) acercó* es tomada, como argumento, por el clítico *se*, de acuerdo con la especificación (50). El resultado de esta combinación es la oración *se me lo/a(s) acercó* a la que se le ha consumido la valencia de 3ª persona y caso nominativo.

De manera análoga, *mutatis mutandis*, procedería la aceptación de las secuencias *se te lo/a(s)*, *se me le(s)*, *se te le(s)* y *se te me*.

3.2.3. Paquetes de cuatro clíticos

Los paquetes de cuatro clíticos *se te me lo/a(s)* y *se te me le(s)* plantean el problema de distinguir entre las siguientes situaciones.

a. En la interpretación impersonal de *se* (esto es, cuando expresa “most” junto con un clítico *nom*), el clítico *me* debe interpretarse éticamente. Esto ocurre tanto en las secuencias *se te me lo/a(s)* como en las secuencias *se te me le(s)*. Estas secuencias co-ocurren con un verbo en 3ª persona.²⁰

b. En la interpretación reflexiva de *se* (esto es, cuando expresa “least” o “less” y es correferencial con el clítico *nom*), los dos clíticos *nd* (*te* y *me*) son interpretados éticamente. Esto ocurre tanto en el paquete *se te me lo/a(s)* como en el paquete *se te me le(s)*. Estos paquetes requieren como argumento un verbo en 3ª persona.

c. En la interpretación espuria de *se* (esto es, cuando expresa “less” y no es correferencial con el clítico *nom*), los dos clíticos *nd* (*te* y *me*) son interpretados éticamente. Esto ocurre solamente en el paquete *se te me*

20. Incluimos esta situación dentro de la sección “paquetes de cuatro clíticos” sólo por comodidad en la redacción, pero recordamos al lector que, de acuerdo con nuestra definición de “paquete”, las secuencias que integra el *se* impersonal no son, en sentido estricto, paquetes de clíticos.

lo/a(s), el cual puede tomar como argumento un verbo en 1ª, 2ª ó 3ª persona.

d. Por último, en la interpretación ética de *se*, el clítico *te* o el clítico *me* es también interpretado éticamente. Esto ocurre con el paquete *se te me lo/a(s)*, el cual requiere como argumento un verbo en 1ª persona si el rol “ético” es expresado por *te* y un verbo en 2ª persona si el rol “ético” es expresado por *me*.

Con lo propuesto hasta este punto de la discusión, sólo podríamos dar cuenta de la situación (a). En efecto, ya tenemos una especificación (cfr. (50)) para el *se* impersonal y podemos aceptar los paquetes *te me lo/a(s)* y *te me le(s)* (cfr. §3.2.1). Luego, el clítico *se* podría tomar, como argumento, las frases verbales *te me lo/a(s) V₃* o *te me le(s) V₃*. Para resolver la aceptación de los paquetes *se te me lo/a(s)* y *se te me le(s)*, en las situaciones (b), (c) y (d), es necesario resolver previamente la combinación de dos clíticos con interpretación ética. Además, en la situación (c), hay que resolver la especificación del *se* espurio y, en la situación (d), la especificación del *se* ético.

3.2.4. Paquetes con el *se* espurio

En las interpretaciones (a) y (c) de (53),²¹

- (53) Se los acerqué.
a. ... los caramelos a Juan.
b. ... el libro a ellos.
c. ... los caramelos a ellos.

la variable asociada a “less” debería saturarse, respectivamente, con el contenido “3ª persona singular” y “3ª persona plural”²² y la variable aso-

21. Para una discusión pormenorizada sobre el comportamiento especial del *se* espurio y los argumentos relevantes en torno a estas interpretaciones, véase Castel (1994: Cap. I, §2.1.5 y §2.1.7).

22. Es decir, habría un análisis en el que la variable “less” estaría saturada con la información “3ª persona singular” y otro, en el que la variable “less” estaría saturada con la información “3ª persona plural”.

ciada a “least” con el contenido “3ª persona plural”, que es el contenido específico de *los*.

En cambio, en la interpretación (b) de (53), la variable asociada a “less” debería saturarse con el contenido “3ª persona plural” y la variable asociada a “least” con el contenido “3ª persona singular”. Ahora bien; para la variable “less”, la información “3ª persona” podría ser aportada por el clítico *se*, mientras que la información “plural” debería ser aportada por la marca *s* del clítico *los*; para la variable “least”, la información “3ª persona” es aportada por el clítico *los*, pero la información “singular” también es aportada por el clítico *los*, a pesar de la marca *s* de plural. Por otra parte, dado el contraste en las interpretaciones (a)/*(b) de (54),

- (54) Se lo acerqué.
a. ... el libro a Juan.
*b. ... el libro a los alumnos.

la variable asociada a “less” debería saturarse con el contenido “3ª persona singular” y la variable asociada a “least” con el contenido “3ª persona singular”. Para ello, es necesario especificar, para la variable “less”, que la información “3ª persona” es aportada por el clítico *se* y que la información “singular” es aportada por el carácter singular del clítico *lo*.

En el contexto de la discusión de las secciones precedentes, es evidente que la aceptación de la secuencia *se los* en oraciones del tipo (53), en la interpretación (b), no puede hacerse composicionalmente, esto es, no resulta de la concatenación del clítico *se* con el clítico *los*, de manera que cada uno de estos clíticos sature, con su contenido específico, las variables “less” y “least”, respectivamente. Si así lo hiciéramos, la variable “least” se saturaría, incorrectamente, con la información “3ª persona plural”. Nuestra solución consiste en postular los paquetes *se los/las* y *se lo/la* como “paquetes inherentes”. Denominamos *paquete inherente* a una secuencia de clíticos (en este caso, de dos clíticos) especificada directamente como tal, es decir, que no resulta de la combinación de un clítico con otro clítico. Las especificaciones (55) y (56) caracterizan esos paquetes inherentes:

- (55)
El paquete *se los/las* es un functor que toma, como argumento, un verbo para saturarle la variable asociada a “less” con la información

“3ª persona plural” y la variable asociada a “least” con la información “3ª persona singular”.

(56)

El paquete *se lo/la* es un functor que toma, como argumento, un verbo para saturarle la variable asociada a “less” con la información “3ª persona singular” y la variable asociada a “least” con la información “3ª persona singular”.²³

Con la especificación (55) es posible asignar, a la oración (53), un análisis que dé cuenta de la interpretación (b). Con la especificación (56), es posible asignar, a la oración (54), un análisis que dé cuenta de la interpretación (a) y, al mismo tiempo, excluir un análisis con la interpretación (b). Para dar cuenta de las interpretaciones (a) y (c) de (53), se podría postular la especificación (57):

(57)

El *se* espurio es un functor que toma como argumento el clítico *los/las* y arroja, como valor, el paquete *se los/las*, que es un functor que toma como argumento un verbo para saturarle la variable asociada a “less” con el contenido específico de *se* (esto es, “3ª persona singular o plural”) y la variable asociada a “least” con el contenido específico de *los/las* (esto es, “3ª persona plural”).

3.2.5. Interpretación ética de *se*

Por último, en la interpretación ética del clítico *se*, podemos postular la siguiente especificación:

(58)

El clítico *se*, en la interpretación ética, es un functor que toma, como argumento, el clítico *los* o *las* para dar como resultado un paquete de clíticos, *se los* o *se las*, que es un functor que toma, como argu-

23. En una descripción más refinada, sería posible, en principio, formular una especificación para la marca de plural *s*, de modo que ésta sea un functor que toma, hacia atrás, el paquete *se lo*, para arrojar, como valor, el paquete *se los* al que se le ha incorporado, en la saturación de la variable “less”, la información “plural”.

mento, un verbo para saturarle la variable asociada a “least” con el contenido específico de *los* o *las* (a saber: “3ª persona plural”²⁴) y la variable asociada a “ético” con el contenido específico de *se* (a saber: “3ª persona singular o plural”).

4. Resumen

En las secciones precedentes, delimitamos los problemas que se plantean a partir del intento de caracterizar las restricciones de orden y de proyección de los clíticos del español en el marco de una gramática categorial. La solución propuesta consiste en (a) permitir la concatenación de clíticos entre sí, antes de la concatenación de éstos con el verbo, y (b) realizar la concatenación de clíticos entre sí únicamente de izquierda a derecha. A una secuencia (bien formada) de dos o más clíticos la denominamos *paquete de clíticos*. Una vez aceptado un paquete de clíticos, este puede ser una función hacia adelante o hacia atrás, según que el argumento con el que se combine sea, respectivamente, un verbo conjugado o un infinitivo (gerundio o imperativo), o una función hacia adelante si el argumento con el que se combina es un clítico.

La aceptación de un paquete de clíticos es siempre la consecuencia de una combinación hacia adelante, ya sea que (i) un clítico se combine con otro clítico o (ii) un paquete de clíticos se combine con un clítico. Por ejemplo, para aceptar el paquete *me lo*, el clítico *me* se combina, hacia adelante, con el clítico *lo*, pero no hay un análisis en el que *lo* se combine, hacia atrás, con *me*. De manera similar, para aceptar el paquete *se te le*, el paquete *se te* se combina, hacia adelante, con *le*, pero no hay un análisis en el que el paquete *te le* se combine, hacia atrás, con *se*.

Un paquete de clíticos puede tomar, como argumento, un clítico, pero un clítico no puede tomar, como argumento, un paquete de clíticos. Así, por ejemplo, el paquete *te me la* es aceptado con un análisis que resulta de combinar, primero, *te* con *me* y, después, el resultado de esta combinación –el paquete *te me*– con el clítico *la*, pero no con un análisis que resulte de combinar el clítico *te* con el paquete *me la*.

Excepto en el caso del *se* impersonal, un clítico no puede combinarse con un verbo que se haya combinado previamente con un clítico o paquete de clíticos.

24. Masculino o femenino, según corresponda.

La expresión resultante de la combinación de un clítico (o paquete de clíticos) con otro clítico incorpora las restricciones de orden del clítico argumento. Por ejemplo, las restricciones de orden del paquete de clíticos *te me* son exactamente las mismas que las restricciones de orden del clítico *me*; las restricciones de orden del paquete *se te lo* son las mismas que las del clítico *lo*; las restricciones de orden del paquete *se te me les* son las mismas que las del clítico *les*.

Las restricciones de proyección de un paquete de clíticos se definen a partir de las restricciones de proyección especificadas en el clítico argumento y las restricciones de proyección especificadas en el clítico functor. Para los detalles y los aspectos formales de esta "unión" de restricciones de proyección, véase Castel (1995).

Además de paquetes de clíticos que pueden ser especificados composicionalmente, existen también paquetes de clíticos inherentes, tales como *se los/las* y *se lo/la*, que tienen la característica de no poder saturar las variables verbales correspondientes con el contenido específico de cada uno de los clíticos que los componen.

En cierta tradición, la función sintáctica de los clíticos se determina a partir de la distribución de las frases nominales; esto es, un clítico desempeña, por ejemplo, la función de objeto directo si el clítico puede ser sustituido por una frase nominal sin que la sustitución altere la estructura gramatical de la oración. Luego, lo normal en la especificación lexical de los clíticos, digamos en un marco categorial, ha sido recurrir a restricciones de subcategorización que aluden a información típicamente asociada con frases nominales como, por ejemplo, si el verbo subcategoriza o no un objeto directo, un objeto indirecto, etc. Si un verbo subcategoriza o no un objeto directo y/o un objeto indirecto se decide a partir de la observación de la distribución de las frases nominales con las cuales puede co-ocurrir ese verbo.²⁵ En la tradición hispánica (Bello 1964, Alarcos Llorach 1970), en cambio, la situación es la inversa. La función sintáctica de las frases nominales en relación con determinado verbo se decide a partir de la observación de la distribución de los clíticos (esencialmente, los clíticos acusativo y dativo) en relación con ese verbo. Así, por ejemplo, una frase nominal desempeña la función de objeto

25. Para el francés, cfr. Blanche-Benveniste et al (1984) y M. Gross (1975), y en el marco de las gramáticas de unificación de rasgos, cfr. Bés (1988) y Miller (1991), modelo GPSG, Baschung (1991), modelo UCG; para el español, cfr. Beaven (1992), modelo UCG, y para el catalán, cfr. Morrill & Gavarró (1992), gramática categorial.

directo de un verbo si esa frase nominal puede sustituirse por un clítico acusativo. Dentro de esta tradición, no sería normal especificar los clíticos de modo que subcategoricen verbos que requieren objetos directos y/ o indirectos sino especificarlos de modo que subcategoricen verbos que rigen acusativo o dativo. Nuestro trabajo sigue la tradición hispánica al no definir los clíticos a partir del comportamiento de expresiones cuya función sintáctica ellos mismos contribuyen a definir, pero se aparta de ella al postular signos para los clíticos que subcategorizan "directamente" roles semánticos.

Bibliografía

- Baschung, Karine (1991). *Grammaires d'unification à traits et contrôle des infinitives en français*, Clermont-Ferrand, Éditions Adosa.
- Baschung, Karine, Gabriel G. Bès & Martine Emorine (1991). "Traitement des valences verbales dans une grammaire catégorielle du français", en *Actes du Colloque Informatique et Langue Naturelle*, Nantes, LIANA, pp. 269-283.
- Bastida, Salvador (1974). "Restricciones de orden en las secuencias de clíticos del castellano: dos requisitos", *Revista de filología española*, volumen (s.n.), pp. 59-99.
- Beaven, John L. (1992). "A Unification-Based Treatment of Spanish Clitics", en Alain Lecomte (ed.), *Word Order in Categorical Grammar*, Clermont-Ferrand, Éditions Adosa, pp. 187-209.
- Bès, Gabriel G. (1988). "Clitiques et constructions topicalisées dans une grammaire GPSG du français", *Lexique* 6: pp. 55-81.
- Blanche-Benveniste, C., J. Deulofeu, J. Stéfanini & K. Van den Eynde (1984). *Pronom et Syntaxe: L'approche pronominale et son application au français*, Paris, Selaf.
- Brame, Michael K. (1982). "The Head-selector Theory of Lexical Specifications and the Non-existence of Coarse Categories", *Linguistic Analysis* 10, pp. 321-325.
- Brame, Michael K. (1984). "Recursive Categorical Syntax and Morphology I", *Linguistic Analysis* 14, pp. 265-287.
- Brame, Michael K. (1985). "Recursive Categorical Syntax II: n-arity and Variable Continuation", *Linguistic Analysis* 15, pp. 137-176.
- Castel, Víctor M. (1993). "Acerca de la noción *cabeza de signo* en una gramática categorial de unificación", *Anales del Instituto de Lingüística* 16: 47-57.
- Castel, Víctor M. (1994). *Paquets de clitiques de l'espagnol: calcul de la corrélation entre rôles sémantiques et propriétés morphologiques et implémentation dans une grammaire catégorielle d'unification*,

Clermont-Ferrand, Université Blaise Pascal, GRIL, tesis doctoral inédita.

- Castel, Víctor M. (1995). "Gramática categorial de unificación de los clíticos del español".
- García, Erica (1975). *The Role of Theory in Linguistic Analysis: the Spanish Pronoun System*, Amsterdam, North-Holland Publishing Company.
- Gross, M. (1975). *Méthodes en syntaxe. Régime des constructions complétives*, Paris, Hermann.
- Miller, Philip H. (1991). *Clitics and Constituents in Phrase Structure Grammar*, Rijksuniversiteit Utrecht, Faculteit der Letteren.
- Morril, Glyn & Anna Gavarró (1992). "Catalan Clitics", en Alain Lecomte (ed.), *Word Order in Categorical Grammar*, Clermont-Ferrand, Éditions Adosa, pp. 211-232.
- Perlmutter, David (1971). *Deep and Surface Structure Constraints in Syntax*, New York, Holt, Rinehart and Winston.
- Steedman, Mark (1985). "Dependency and Coordination in the Grammar of Dutch and English", *Language*.61.:523-568.
- Steedman, Mark (1987). "Combinatory Grammars and Parasitic Gaps", *Natural Language and Linguistic Theory* 5: 403-440.
- Zeevat, H., E. Klein & J. Calder (1987). "Unification Categorical Grammar", en H. Haddock, E. Klein & G. Morrill (eds.), *Working Papers in Cognitive Science: Categorical Grammar, Unification Grammar, and Parsing*, Volume 1, University of Edinburgh, Centre for Cognitive Science.